

Expediente n.º: 2051 /2024

Procedimiento: Contrataciones.

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACCESO, ILUMINACIÓN, AUDIO Y SEGURIDAD Y PLATAFORMA DE RESERVAS Y GESTIÓN PARA LA VISITA AUTOMATIZADA Y AUTÓNOMA DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO SACRO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE TURÍSTICA DEL RIO DURANTÓN, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE PEÑAFIEL, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1, SUBMEDIDA 2 FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Introducción: Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- Objeto del Contrato: El objeto del contrato es la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACCESO, ILUMINACIÓN, AUDIO Y SEGURIDAD Y PLATAFORMA DE RESERVAS Y GESTIÓN PARA LA VISITA AUTOMATIZADA Y AUTÓNOMA DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO SACRO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE TURÍSTICA DEL RIO DURANTÓN**

Objeto del contrato:

Contratación del suministro e instalación de un conjunto de elementos tecnológicos de acceso, iluminación, audio y seguridad que permitan la visita automatizada y autónoma de espacios sacros de gran valor de Peñafiel, algunos de ellos Bienes de Interés Cultural, de manera autónoma y sin necesidad de disponer de personal que lo supervise in situ. También, comprende el suministro de una plataforma online autogestionable por parte del Ayuntamiento de Peñafiel, que permita gestionar las reservas y los accesos a los diferentes recursos turísticos del municipio de Peñafiel (Valladolid), que se comprenden en esta actuación: Iglesia de Santa Clara, Iglesia de San Miguel de Reoyo, Iglesia, claustro y capilla de San Pablo e Iglesia de Santa María – Museo de Arte Sacro.

El contrato permitirá proceder al suministro e instalación conforme al pliego de cláusulas técnicas para desarrollar un nuevo producto de disfrute turístico del patrimonio sacro que se localiza en la infraestructura verde del río Durantón (Peñafiel), dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Peñafiel en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

Código CPV	Descripción
44521120-5	Cerraduras de seguridad electrónicas
32333200-8	Videocámaras



51310000-8	Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo
72268000-1	Servicios de suministro de software

Necesidad a satisfacer:

Desarrollar un nuevo producto de disfrute turístico del patrimonio sacro que se localiza en la infraestructura verde del río Duratón (Peñafiel)

3.- Presupuesto de licitación: El Presupuesto Base de Licitación del contrato es:

El Presupuesto Base de Licitación es:

Presupuesto base	29.960,00 €
IVA (21%)	6.291,60 €
Total	36.251,60 €

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 29.960,00 € (IVA excluido).

Localización: Iglesia de Santa Clara (Peñafiel)			
CONCEPTO (suministro e instalación)	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Módulo automático de activación eléctrico 4 líneas	1	870,00 €	870,00 €
Armario rack	1	180,00 €	180,00 €
Unidad de control remoto IP	1	550,00 €	550,00 €
Puerta cerrajería y control de apertura	1	570,00 €	570,00 €
Sistema de audio para locución con 2 altavoces (incluida locución profesional).	1	600,00 €	600,00 €
Cableado de la instalación y puesta en marcha del sistema completo, incluidas las tomas de corriente y acceso al cuadro eléctrico.	1	470,00 €	470,00 €
Cámara con sensor de movimiento y audio bidireccional.	4	210,00 €	840,00 €
Grabador HD NVR 1 TB y pantalla	1	430,00 €	430,00 €
Señalización	1	100,00 €	100,00 €
Base Imponible			4.610,00 €
21% IVA			968,10 €
Total			5.578,10 €





Localización: Iglesia de San Miguel de Reoyo (Peñafiel)			
CONCEPTO (suministro e instalación)	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Módulo automático de activación eléctrico 4 líneas	1	870,00 €	870,00 €
Armario rack	1	180,00 €	180,00 €
Unidad de control remoto IP	1	550,00 €	550,00 €
Sistema de audio para locución con 2 altavoces (incluida locución profesional).	1	600,00 €	600,00 €
Puerta cerrajería y control de apertura	1	570,00 €	570,00 €
Cableado de la instalación y puesta en marcha del sistema completo, incluidas las tomas de corriente y acceso al cuadro eléctrico.	1	470,00 €	470,00 €
Cámara con sensor de movimiento y audio bidireccional.	4	210,00 €	840,00 €
Grabador HD NVR 1 TB y pantalla	1	430,00 €	430,00 €
Señalización	1	100,00 €	100,00 €
		Base Imponible	4.610,00 €
		21% IVA	968,10 €
		Total	5.578,10 €

Localización: Iglesia de Santa María - Museo de Arte Sacro (Peñafiel)			
CONCEPTO (suministro e instalación)	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Módulo automático de activación eléctrico 6 líneas	1	870,00 €	870,00 €
Armario rack	1	180,00 €	180,00 €
Unidad de control remoto IP	1	550,00 €	550,00 €
Puerta cerrajería y control de apertura	1	570,00 €	570,00 €
Sistema de audio para locución con 2 altavoces (incluida locución profesional).	1	600,00 €	600,00 €
Cableado de la instalación y puesta en marcha del sistema completo, incluidas las tomas de corriente y acceso al cuadro eléctrico.	1	480,00 €	480,00 €
Cámara con sensor de movimiento y audio bidireccional.	8	210,00 €	1.680,00 €
Grabador HD NVR 2 TB y pantalla	1	530,00 €	530,00 €
Señalización	1	100,00 €	100,00 €
		Base Imponible	5.556,00 €
		21% IVA	1.167,60 €
		Total	6.727,60 €

Localización: Iglesia de San Pablo, Claustro y Sacristía (Peñafiel)
--





CONCEPTO (suministro e instalación)	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Módulo automático de activación eléctrico 6 líneas	1	870,00 €	870,00 €
Automatización de reproductor cañón y sonido	1	260,00 €	260,00 €
Armario rack	1	180,00 €	180,00 €
Unidad de control remoto IP	1	550,00 €	550,00 €
Puerta cerrajería y control de apertura iglesia	1	570,00 €	570,00 €
Puerta cerrajería y control de apertura claustro	1	420,00 €	420,00 €
Sistema de audio para locución con 2 altavoces (incluida locución profesional).	1	600,00 €	600,00 €
Cableado de la instalación y puesta en marcha del sistema completo, incluidas las tomas de corriente y acceso al cuadro eléctrico.	1	580,00 €	580,00 €
Cámara con sensor de movimiento y audio bidireccional.	10	210,00 €	2.100,00 €
Grabador HD NVR 2 TB y pantalla	1	530,00 €	530,00 €
Contador trifásico tipo Delta Dore con indicador de consumos modular para gestión interna. Instalación, conexionado y legalización.	2	900,00 €	1.800,00 €
Señalización	1	100,00 €	100,00 €
Base Imponible			8.560,00 €
21% IVA			1.797,60 €
Total			10.357,60 €

4

Plataforma de gestión de reservas			
CONCEPTO (suministro e instalación)	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Plataforma de gestión de reserva.	1	6.620,00 €	6.620,00 €
Base Imponible			6.620,00 €
21% IVA			1.390,20 €
Total			8.010,20 €

4.- Análisis del Procedimiento:

4.1. Justificación del procedimiento.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.



4.2- Calificación del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.3.- Plazo de Ejecución:

Lugar: Municipio de Peñafiel (Valladolid). En las localizaciones que se especifican en el pliego de cláusulas técnicas.

El contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo marcado para cada hito en el pliego de cláusulas técnicas y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2025.

La duración del contrato se contará a partir del día de la formalización del contrato.

4.4 Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Toda la documentación se presentará en castellano. De no ser así, no será tenida en cuenta.

Las proposiciones presentadas se valorarán en base a **100 puntos**.

CRITERIOS VALORABLES CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (Se valorará hasta un máximo de 51 puntos).

Proposición económica:

Se valorarán **hasta un máximo de 51 puntos** para aquellas ofertas que supongan una mayor baja ofertada sobre el precio de licitación. Así la oferta que contenga la mayor baja respecto del tipo de licitación asignado al resto de las ofertas obtendrá los puntos resultantes de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P= M \times Mo/O$$

Siendo:

- P: Puntuación de la oferta a valorar.
- M: Máxima puntuación del criterio precio.
- Mo: Importe de la oferta económicamente más baja.
- O: Importe de la oferta que se evalúa.

Cada una de las puntuaciones serán redondeadas al número de dos cifras decimales más cercano a las mismas.

CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIO DE VALOR. (Se valorará hasta un máximo de 49



puntos).

Se presentará por cada licitador para su valoración por el órgano de contratación una memoria en la que se explique el modo de realización de la prestación del contrato atendiendo a su objeto y fines específicos. La memoria contendrá los siguientes apartados, los cuales se corresponden con los siguientes criterios de valoración:

1. Calidad de los suministros y asistencia técnica: hasta 17 puntos.

Se valorará la calidad y funcionalidad de los suministros, así como de la instalación en su conjunto. Igualmente, se considerarán los canales articulados para la asistencia tanto a los técnicos del Ayuntamiento de Peñafiel como a los visitantes.

2. Sistemas de protección , necesidades de mantenimiento y durabilidad de la instalación: hasta 16 puntos.

Se valorará la facilidad de las actuaciones de mantenimiento y limpieza que requieran los elementos instalados. También, se considerarán la duración y los compromisos del adjudicatario para garantizar el funcionamiento y limpieza de los diferentes componentes de la instalación, sin costes para el Ayuntamiento de Peñafiel. Será obligatorio indicar los costes de mantenimiento que conllevan los suministros y la instalación, una vez finalizados los compromisos con el adjudicatario.

Se valorarán, igualmente, todas aquellas características que aumenten la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos y aparatos eléctricos y electrónicos implementados, considerándose positivamente periodos de garantía superior al marcado en los pliegos de cláusulas técnicas.

3. Calidad y características de la plataforma de reservas: hasta 16 puntos.

Se valorará la calidad y las características de gestión y reserva tales como: accesibilidad, operatividad, funcionalidades, facilidad de uso, adaptabilidad a diferentes tipos de dispositivos, costes de mantenimiento y renovación para el Ayuntamiento de Peñafiel después de los plazos definidos en los pliegos de este contrato o la oferta del adjudicatario (obligatorio indicarlo), los compromisos del adjudicatario para garantizar el funcionamiento de la plataforma y su posibilidad de escalabilidad sin costes para incluir otros recursos y eventos y otras características que aporten valor a la actuación.

La extensión máxima del documento será de 20 páginas (sin contar portadas e índices) con márgenes de 2 cm a derecha e izquierda y 3 cm en el superior e inferior; se formalizará con tipografía Calibri 11 y párrafos de interlineado 1,15. Dicha memoria llevará los logotipos indicados en el Anexo III de este documento.

No se debe indicar en esta memoria ninguna información que forme parte de los criterios de valoración automática, ya que sería causa de exclusión del licitador, siempre y cuando se presentase más de un licitador.

Se valorarán con cero puntos todos aquellos criterios que sean una transcripción de normativa y documentos vinculados a la actuación.

Salvo que el Ayuntamiento de Peñafiel determine lo contrario, todo lo detallado en la memoria presentada por el adjudicatario, será vinculante y no supondrá ningún coste adicional para el Ayuntamiento de Peñafiel.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
2. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
3. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

La Mesa de contratación elevará las proposiciones al órgano de contratación por el orden en que hubiesen quedado clasificadas las ofertas, junto con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de valoración.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

7

En Peñafiel,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

